



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Río Gallegos, 27 de noviembre de 2018.-

CIRCULAR N° 011 /F.E./2018.-

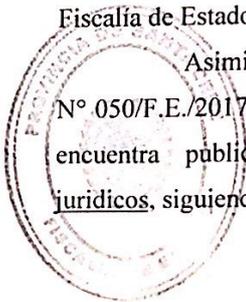
A: ASESORÍAS LETRADAS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO; MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS E INFRAESTRUCTURA; MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL; MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE; MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN; MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN COMERCIO E INDUSTRIA; MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL; CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN; CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ; FO.MI.CRUZ S.E.; INSTITUTO DE ENERGÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ; INSTITUTO DE SEGUROS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ (ISPRO); DISTRIGAS S.A.; SERVICIOS PÚBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO; INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA (I.D.U.V.); JEFATURA DE POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ; ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL (A.G.V.P.); CONSEJO AGRARIO PROVINCIAL; AGENCIA SANTACRUCENA DE INGRESOS PUBLICOS (A.S.I.P.); CAJA DE SERVICIOS SOCIALES.-

DE: FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

**ASUNTO: NOTIFICACIONES RELATIVAS A AMPAROS Y/O MANDAMUS –
REMISIÓN INMEDIATA A LA FISCALÍA DE ESTADO.**

Por medio de la presente, ponemos en su conocimiento que a partir de la fecha de recepción de la presente circular, todas aquellas notificaciones recibidas en casos de amparo y/o amparo mandamus deberán ser inmediatamente remitidas en copia a esta Fiscalía de Estado **el mismo día de la recepción.**

Asimismo, recordamos a Uds. que deberá cumplimentarse con la Resolución N° 050/F.E./2017 de fecha 28/12/2017, debidamente notificada a cada organismo y que se encuentra publicada en <http://fiscaliadeestado.santacruz.gob.ar/index.php/documentos-juridicos>, siguiendo el Protocolo de Actuación allí aprobado.



DR. FERNANDO P. TANARRO
Fiscal de Estado